

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION MUNICIPAL PARA
LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COLOMBIA 1810 - 2010

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

Primero: Que en el próximo año 2010 comienza nuestro tercer siglo de vida, de INDEPENDENCIA de nuestro país, de la gesta emancipadora, el levantamiento de nuestros pueblos contra el Colombianismo, la proclamación de la Independencia desde las provincias, el desmantelamiento del Estado Español.

Segundo: Que el Bicentenario es Tarea Nacional, que incumbe al Estado, al sector privado y a todas las Comunidades en las que se desarrolla nuestra vida. Esta tarea solo podrá realizarse con la participación activa de toda la ciudadanía: Empresarios, Universidades, Profesionales, Intelectuales, Artistas, Profesores y Estudiantes.

Tercero: Que el Bicentenario es el momento oportuno para rendir un homenaje nacional de admiración y gratitud a los próceres de la Independencia Nacional, que con sacrificio de su vida y, de su bienestar lograron la Independencia política de la patria, promovieron sus Instituciones democráticas y bases de su honrosa posición Internacional.

Cuarto: Que con la efemérides del 2010 puede centrarse en la faceta civil y social de la gesta emancipadora, en el levantamiento de los pueblos contra el Colombianismo, la proclamación de la Independencia desde las provincias, en el desmantelamiento del estado Español.

ACUERDA:

Artículo 1. Crease la Comisión Municipal para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia 1810 – 2010, adscrita al Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga con la finalidad de preparar, programar, organizar y coordinar actividades culturales, sociales, históricas y políticas destinadas a celebrar el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Artículo 2. La celebración de los 200 años de Independencia se realizara en el municipio de Bucaramanga durante todo el año 2010 y se resaltara el mes de Julio como preámbulo a la fiesta del 20 de Julio.

Artículo 3. Composición. La Comisión Municipal para la conmemoración del Bicentenario del la Independencia de Colombia 1810 – 2010, estará integrada de la siguiente forma:

1. El Alcalde de Bucaramanga, o su delegado, quien la presidirá.
2. Dos (2) Concejales del Municipio de Bucaramanga.
3. El Director del Centro Cultural del Oriente.
4. El Director de la Cámara de Comercio.
5. Dos (2) secretarios de despacho designados por el Alcalde, o sus delegados.
6. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
7. Un (1) delegado de la Academia de Historia de Bucaramanga.
8. Tres (3) Representantes de las Universidades que hacen presencia en Bucaramanga.
9. Un (1) Representante de las ONG's que promueven la Cultura en el Municipio de Bucaramanga.

Parágrafo. La Coordinación de la Comisión estará a cargo del Señor Alcalde o su delegado y la Secretaria Técnica de la Comisión creada en el presente acuerdo será ejercida por el Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Artículo 4. La Comisión para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, ejecutara entre otras, las siguientes actividades:

- a) Aprobar el Plan de Acción para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, controlar y evaluar su ejecución.
- b) Promover la colaboración del Bicentenario de la Independencia, controlar y evaluar su ejecución.
- c) Promover la colaboración entre Instituciones públicas o privadas para llevar a cabo la conmemoración.
- d) Coordinar y estimular las actividades de otros organismos y entidades que estime adecuadas para la conmemoración del bicentenario.
- e) Promover concursos, cuyo premio se otorgue a la mejor investigación del Bicentenario de la Independencia de Colombia.
- f) Incentivar y promover la participación de las Universidades para que de trabajen y socialicen con la Comunidad Académica el Bicentenario de la Independencia.

Artículo 5. Los miembros de la Comisión tendrán carácter honorífico y no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6. Termina. La Comisión para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia cesara en sus funciones el día 1 de diciembre del año 2010, fecha para la cual deberá haber entregado las memorias de la conmemoración a la que se contrae el presente acuerdo en todos los medios que la tecnología permita.

Artículo 7. Autorízase al Señor Alcalde de Bucaramanga para suscribir los convenios de colaboración que sean necesarios para la conmemoración del Bicentenario de Colombia y para las actividades que se desarrollen.

Artículo 8: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Presentado por,

H. C. CARMEN LUCIA AGREDO A.

MARTHA EUGENIA MONTERO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo por medio del SE CREA LA COMISION MUNICIPAL PARA LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA 1810 – 2010.

En 2010 comienza nuestro tercer siglo de vida independiente. No encontraremos mejor oportunidad para darle una mirada amplia y comprensiva sobre nuestro orden social Local, Nacional y Continental; hacer el balance de todo lo que hemos alcanzado en los dos primeros siglos de la República; y asumir las tareas que siguen pendiente para la construcción de una sociedad moderna, justa pacífica y democrática.

La Independencia de las Naciones Latinoamericanas representó el mas importante esfuerzo de nuestros países por enfrentar los desafíos de su presente y los urgentes debates de su tiempo.

Doscientos años después, no hay mejor manera de conmemorar aquella saga heroica que hacer un esfuerzo por vivir y repensar los grandes hechos de la memoria colectiva, y al mismo tiempo enfrentar, siguiendo el espíritu de los libertadores, los desafíos de nuestro presente, como lo dijo el escritor, William Ospina.

Con el aporte de la academia y la participación permanente de jóvenes y artistas, se quiere propiciar un relectura viva de la memoria de nuestro Municipio y Departamento, hacer que vuelva a ocurrir, como hechos estéticos, los grandes acontecimientos de nuestra historia, empezando por los que prepararon y alcanzaron la Independencia, pero también los hechos que han marcado la ciudad, que han dejado huella en su arquitectura, en su tejido urbano, en su manera de ser, en su memoria y en sus artes.

Nada más adecuado que emprender una conmemoración desde lo local, que se proyecte a la Nación y al Continente. Bucaramanga debe convertirse hoy, con la celebración de Bicentenario, en un espacio propicio para el pensamiento y la creatividad, y a la vez invitar a todos los municipio del Departamento y de Colombia y a las otras ciudades latinoamericanas a inaugurar una época nueva de intercambios culturales.

Arribar a los doscientos años de la independencia de nuestro país no debe ser un acontecimiento simplemente para recordarlo o conmemorarlo. Debe ser ante todo un motivo de reflexión que permita contextualizar históricamente a nuestro país, y lo proyecte frente a las demás naciones del mundo no en condiciones de dependencia sino de igualdad, de colaboración y no de subordinación; que avance hacia el desarrollo social y humano en pleno ejercicio de su autonomía y soberanía.

Son las anteriores reflexiones que me permiten concluir que es necesario que esta Corporación asuma la tarea histórica de implementar herramientas para la celebración del Bicentenario, creando la Comisión para la conmemoración del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA 1810 – 2010, que programe, coordine y ejecute todo tipo de actividades: académicas, políticas, culturales de intercambio sociales,, etc., contribuyendo así a la recuperación de la memoria histórica de las actuales generaciones, dejando la impronta de identidad y soberanía para las nuevas.

De los Honorables Concejales,

H. C. CARMEN LUCIA AGREDO A.

MARTHA EUGENIA MONTERO